

Víctimas de la represión franquista en Talavera de la Reina
Análisis de los datos obtenidos del Registro Civil,
Defunciones: tomos 69 a 79 de Talavera de la Reina

(PRIMERA FASE DEL ESTUDIO)

El presente resumen pretende informar del estudio llevado a cabo por la Asociación Manuel Azaña durante 2023-2024, después de numerosos problemas burocráticos ante la falta de acceso a una de las fuentes esenciales para el estudio de las víctimas del franquismo de Talavera de la Reina entre 1936 y 1947, el Registro Civil.

Los problemas de acceso al Registro Civil de la ciudad han condicionado el presente informe, han retrasado su comienzo y obviamente la finalización del mismo. De hecho presentamos únicamente los resultados de volcar los datos del Registro, imprescindibles para continuar nuestro trabajo posterior.

La metodología utilizada ha sido la misma que aplicamos al estudio de las víctimas de Toledo. En primer lugar realizar un volcado de los datos de las inscripciones registrales de los libros de defunción del registro talaverano de las víctimas del franquismo, y con posterioridad, tendremos que contrastar los resultados obtenidos con la información de las anotaciones en los libros del cementerio municipal, de esos mismos años estudiados. De esta segunda fase del trabajo depende la realización del Mapa de Fosas de la Ciudad de la Cerámica.

Una vez realizada esta labor, se complementará con las inscripciones de los ***Libros de Registro de la Sección Tercera del Registro Civil de Talavera, correspondientes a los años de 1979 a 1983 y subsiguientes, en los que se inscribieron defunciones fuera de plazo, como consecuencia de los procesos declarativos tramitados con motivo de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre***, sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil.

Concretar el Mapa de Fosas de Talavera será nuestro siguiente objetivo. Como volcar y conocer los datos del padrón de 1940, en el que aparecen los presos políticos que residían en la denominada Cárcel de la Seda, la cárcel habilitada por el franquismo para acoger a los republicanos juzgados y condenados una vez acabado el conflicto armado. Sabemos que sumaban más de 2.000 penados. El análisis pormenorizado de los datos sobre los penados que recoge el Padrón de 1940 dará luz sobre la evolución de la represión y los procesos penales de los residentes en este recinto penal.

Finalmente ampliaremos la fecha fin de análisis de nuestro estudio, de 1947 a 1950, año de finalización de los trabajos forzados llevados a cabo por la Colonia Penitenciaria instalada en la ciudad.

Introducción histórica

Después de la toma militar y la masacre de Badajoz, las columnas de Yagüe, también conocida como la Columna Madrid o Columna de la Muerte, confluyen en Navalморal de la Mata, para aunar fuerzas y dirigirse a Talavera de la Reina, tomando la ciudad entre los días 1 y 3 de septiembre de 1936.

Nada hace pensar en un distinto modus operandi en Talavera del Tajo, respecto de la manera de actuar del Ejército Africanista en Badajoz, teniendo en cuenta que los hechos producidos en la ciudad extremeña se repitieron en Toledo de manera casi mimética, siendo Talavera un punto intermedio entre ambos objetivos militares.

Existe un hecho diferencial respecto de la batalla y la posterior represión de Badajoz, la ausencia de periodistas internacionales durante el avance y la toma de la ciudad de la cerámica, a consecuencia de la repercusión internacional que tuvo la masacre de la ciudad extremeña. El alto mando sublevado prohíbe la presencia de los periodistas que seguían al ejército comandado por Yagüe. Sólo los periodistas afines ideológicamente accedían al teatro de operaciones. Durante la toma de Talavera se producen asesinatos a sangre fría, como el de la Calle Carnicerías, inmediatamente después de dar por controlada la ciudad y una primera depuración en caliente de la que fue testigo el periodista John T. Whitaker desde la habitación de su hotel, durante los dos primeros meses que siguieron al control militar de la ciudad.

Si nos atenemos a los datos, según Leopoldo Nunes, en la toma de Talavera murieron 660 republicanos y 3.300 resultaron heridos. (1) (L. Nunes. La guerra en España. 3ª Edición. Granada. Librería Prieto, 1938, p. 211)

El 4 de septiembre de 1936, las pérdidas de Talavera de la Reina y de Irún desencadenan el cambio del Gobierno republicano: José Giral es sustituido por Francisco Largo Caballero. Poco después, Francisco Franco destituirá al coronel Juan Yagüe al frente de la Columna de la Muerte, el 21 de septiembre de 1936 en Maqueda, por supuestas discrepancias sobre la dirección a tomar en ese punto del avance militar. Será Enrique Varela quien lidere las tropas sublevadas para “liberar” el Alcázar toledano. El teatro de operaciones del centro de la península cambia de protagonistas tras la pérdida de Talavera de la Reina, mientras continua el avance imparable del ejército africanista, en esta ocasión hacia Toledo.

Durante la contraofensiva republicana, comandada por el General José Asensio Torrado entre el 5 y el 8 de septiembre, presionando los puentes del Alberche, mueren un total de 150 hombres y 350 son heridos en el bando republicano, siendo 150 las bajas en las filas comandadas por Yagüe. (2) (JMRA. Pág. 339)

El periodista norteamericano John T. Whitaker confirma que durante los dos meses que siguieron a la toma de la ciudad, no cesaron los fusilamientos a razón de 30 diarios. (3) (J.T. Whitaker. *We cannot escape ...*, p.111) Según este testimonio cualificado, el número de víctimas de esta primera represión en Talavera es fácil de hallar, la cuenta se hace con facilidad, pero no dejaría de ser una especulación a la hora de cuantificar la represión en caliente producida en la ciudad.

El relato en directo de los hechos ocurridos en Talavera después de la toma de la ciudad aportado por Whitaker describe la crueldad inicial en Talavera. Una crueldad y un terror inicial confirmados y denunciados por el jesuita Fernando Huidobro, que se incorpora el 8 de septiembre a la 4ª Bandera de la Legión en Talavera de la Reina. (4) (P. Preston. *El holocausto español*. Barcelona. Círculo de Lectores, 2011, p. 455)

Contamos también con testimonios orales sobre personas asesinadas por el ejército africanista durante los primeros días de la represión talaverana, en concreto los casos de María y Pilar Bonilla Corrochano, desaparecidas forzadas de Talavera con nombres y apellidos, que sin embargo no aparecen en los listados oficiales, ni en el Registro Civil, ni entre los enterrados recogidos y enumerados en el Libro de Inhumaciones del Cementerio referido a 1936, que se encuentra en el Archivo Municipal de Talavera.

Parece evidente que existió una masacre en Talavera durante los primeros días y meses posteriores a la toma de la ciudad por parte del ejército sublevado aun por esclarecer y muy difícil de cuantificar. Los datos oficiales de los que disponemos no se corresponden con la descripción de John T Whitaker y la denuncia del jesuita Fernando Huidobro.

Por otro lado, la quema de cadáveres inmediatamente después de la batalla de Talavera fue una práctica habitual tras la toma de la ciudad. Un hecho lamentable más, relatado verbalmente por el archivero municipal, quien a su vez había recogido el acontecido de un paisano que vivió los hechos, añade complejidad a la cuantificación e identificación de las víctimas republicanas de la represión franquista de Talavera que ahora nos ocupa.

ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL DOCUMENTO EXCEL ADJUNTO.-

El Excel generado para la SEMP concluye de manera temporal el 31 de diciembre de 1947. Para esta primera fase del proyecto de estudio de las Fosas de Talavera de la Reina o Talavera del Tajo, el documento obtenido es el resultado del volcado de datos de las hojas registrales de los libros de Defunciones entre 1936 y 1947 del Registro Civil. Hemos fotografiado los libros de Defunciones, tomos del 69 al 79, que van del 18 de julio de 1936, al 31 de diciembre de 1947. Como resultado final, hemos enumerado un total de 887 víctimas de la represión franquista en la ciudad de la cerámica durante ese lapso temporal.

Evidentemente en este análisis no aparecen las víctimas de la represión del frente popular, anteriores a la llegada del Ejército Africanista, ni las víctimas en combate de los sublevados durante la toma de la ciudad, como tampoco aparecen reflejadas las cuantiosas víctimas mortales habidas durante el desarrollo de la Guerra Civil en Talavera procedentes del frente de Madrid del ejército franquista, que confluían en esta ciudad por su emplazamiento y por su importancia hospitalaria durante la contienda.

En un primer momento, el Registro muestra muy pocas inscripciones, algunos milicianos y los fallecidos por el bombardeo de la ciudad llevado a cabo por el ejército sublevado durante la toma y el control de Talavera del Tajo. Durante el bombardeo del 3 de septiembre de 1936, fallecen en la C/ Charcón, nº 3, **Teófilo Rodríguez Oliver**, su mujer, María Pérez Amigo y dos de sus hijas, Concepción y Encarnación Rodríguez Pérez, de 32 y 25 años respectivamente. Posteriormente aparecerán víctimas de bombardeos llevados a cabo por la aviación republicana, los días 2 y 12 de diciembre de 1936, que en estos casos sí, hemos incluido como víctimas civiles de la Guerra Civil en nuestro documento.

Durante este lapso registral/ temporal inicial podemos entrever un hecho represivo llevado a cabo en la Carretera de Arenas, sucedido el día 15 de septiembre de 1936, en el que mueren dos personas, José del Cerro Miñano y Pedro Pérez Rioja, el primero por heridas de arma de fuego y el segundo por fractura de cráneo.

En general, la mayor parte de las inscripciones de 1936 se corresponden con inscripciones fuera de plazo. Hemos contabilizado un total de 88 entradas en nuestro documento correspondientes a víctimas de 1936. De esas 88 entradas, 27 son inscripciones fuera de plazo de víctimas fallecidas el día 3 de septiembre de 1936, fecha de la toma militar de la ciudad, bien por bombardeo aéreo, bien como resultado del uso de armas de fuego, de un total de 60 inscripciones fuera de plazo correspondientes a 1936. Todas estas inscripciones se corresponden con muertes violentas producto de la toma de la ciudad.

Existen 14 entradas de milicianos muertos como consecuencia de heridas de arma de fuego en el documento aportado. Un Guardia Civil retirado que incluimos en el documento, pero que no contabilizamos aquí por precaución, y Sidney Henry Holland, brigadista internacional y piloto aviador derribado en Talavera y enterrado el 12 del diciembre de 1936, en el Cementerio local, incluido entre las víctimas.

De los 14 milicianos que aparecen identificados, cuatro son inscritos durante las escaramuzas previas a la toma de Talavera, los días anteriores al 3 de septiembre, además del Guardia Civil retirado sin identificar, y por lo tanto inscritos durante el control republicano de la ciudad; a los que hay que sumar a finales de 1936 al mencionado brigadista aviador Sidney Henry Holland. A lo largo de 1937 hay tres inscripciones de milicianos más, a las que añadiremos la de otro aviador de origen español, Pablo Díaz Tártalo, de Casarrubuelos, Madrid, enterrado el 12 de marzo de 1937. Y por último, contamos con cinco inscripciones de 1938 de “milicianos rojos”. El último de ellos inscrito, Miguel Pelaez Carmona, procedente de un municipio de Granada.

Como en Toledo, gracias a las inscripciones fuera de plazo, podemos reconstruir en una pequeña parte la repercusión del hecho bélico entre la población. Las inscripciones fuera de plazo se generan en gran medida gracias a la publicación del Decreto Nº 67 aparecido en el BOE de 11-XI-1936, firmado por Francisco Franco en Salamanca, que conmina en su artículo primero a: *“La inscripción del fallecimiento o la desaparición de personas, ocurridas con motivo de la actual lucha nacional contra el marxismo, fueran o no aquellas combatientes, se verificará en el Registro civil del último domicilio, y si este no constase en el de la naturaleza del individuo de que se trate, lográndose una u otra mediante un expediente que habrá de tramitarse ante el Juez de primera instancia competente”*. Y en su artículo segundo concreta que: *“Transcurridos que sean cinco años desde la inscripción de los desaparecidos, el Juez que la decretara, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte*

conforme a lo ordenado en los artículos ciento noventa y uno y siguientes del Código civil”.

Mediante este Decreto, de 11 de noviembre de 1936, se pretende emular el Decreto de 19 de mayo de 1923, que cubría las bajas y desapariciones ocurridas en la Guerra de África, durante las acciones bélicas acontecidas en el Protectorado español de Marruecos, e iba encaminado a: “facilitar la inscripción de ausencias, desapariciones o fallecimientos, con objeto de que las relaciones patrimoniales y familiares puedan normalizarse sin aquella demora que impondría la observación de preceptos notarialmente inadecuados en el presente caso”. Como: “Consecuencia natural de toda guerra”. (6) BOE Nº 27. Burgos, 11-XI-1936. Decreto nº 67, dado en Salamanca, a 8 de noviembre de 1936.

Esta medida concreta, de carácter eminentemente legalista y práctica, señala la importancia que hemos de dar al Registro Civil talaverano a la hora de tener una fotografía más clara de la represión y del terror franquista. Aun en base a contabilizar y examinar una a una las inscripciones fuera de plazo de dicho Registro, a pesar del miedo a ser señalad@ y estigmatizad@ de aquellos que perdieron la guerra.

Del mismo modo, en la siguiente fase del estudio debemos hacer hincapié en acceder y consultar los *Libros de la Sección Tercera del Registro Civil de Talavera, correspondientes a los años de 1979 – 1983 y ss., en los que se inscribieron defunciones fuera de plazo como consecuencia de los procesos declarativos tramitados con motivo de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre reconocimiento de pensiones, asistencia medico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra de España y la dictadura posterior.*

Como ejemplo ilustrativo de la importancia de estas inscripciones, vemos que no podríamos reconstruir aun muy parcialmente la matanza de la Calle Carnicerías de no ser gracias a las inscripciones fuera de plazo. Este luctuoso hecho no aparece reflejado registralmente en el momento que ocurrieron los hechos. El registro contiene 3 entradas fuera de plazo que especifican haber fallecido por *heridas de armas de fuego* en las Calles Carnicerías y Cererías el 3 de septiembre de 1936. Inscripciones fuera de plazo realizadas en 1943 y 1944, a nombre de: Joaquín Manuel Retamar Galán, asesinado “a la entrada de las fuerzas liberadoras”, en la calle Carnicerías el 3 de septiembre de 1936 e **inscrito fuera de plazo el 13 de julio de 1943** (R. C. Talavera. Defunciones. T. 77. P. 208); Cipriano Sánchez Muñoz, muerto por heridas de arma de fuego en la calle Cererías ese mismo día, e **inscrito el 27 de julio de 1943** (R. C.

Talavera. Defunciones. T. 77. P. 229); o Cipriano García Serrano, asesinado en Carnicerías el 3 de septiembre, e inscrito el **19 de septiembre de 1944** (R. C. Talavera. Defunciones. T. 77. P. 495). Todos ellos vecinos de Talavera de la Reina.

Otras inscripciones fuera de plazo amplían nuestra mirada sobre **cómo se produjo la entrada de las tropas africanistas en la ciudad y cómo se produjo la desbandada posterior de la población**, utilizando la carretera hacia Madrid. Tal es el caso de los asesinados en la Huerta de Perales, el mismo día 3 de septiembre, el hortelano Julián García-Barroso Cerro y el jornalero Pedro Arriaga Gómez, **ambos inscritos el 11 de agosto de 1943**, y ambos de Talavera. O el fallecimiento por heridas de armas de fuego de Urbano Díaz Gallego en el Puente del Alberche en la fecha indicada.

Un total de 28 inscripciones fuera de plazo se corresponden con personas asesinadas en distintos puntos de la ciudad a consecuencia de la entrada de las tropas sublevadas y el control de la misma, el día 3 de septiembre de 1936. De carecer de esta información, pareciera que registralmente la toma de Talavera por la Columna de la Muerte habría sido un paseo militar, aparentemente pacífica e inocua.

A esta paradoja estadística en el registro civil, en gran medida debido a su falta de funcionamiento durante esos días, se sumará y contribuirá también de forma evidente la negativa del Conserje encargado del Cementerio de Talavera, Francisco Bermejo Otero, que se negaba a identificar los cadáveres de los que no eran de su “agrado”, o sea, de los republicanos, en las anotaciones que tenía que realizar en el Libro de Inhumaciones del Cementerio local. En un anexo contable sobre los cadáveres enterrados en 1936 afirma:

“En las fosas hay varios sepultados de todos los matices, pero no llevo relación de ellos por no ser de mi agrado”

Cementerio Municipal Talavera de la Reina. 31 de diciembre de 1936.
El Conserje Francisco Bermejo Otero”.

(x) A.M. Talavera. Libro de adultos del año 1936.

(Adjuntamos fotografía del documento)

Relación de los enterramientos verificados durante el año actual con expresión del Cuadro y sepultura

<i>Adultos muerte natural</i>	<i>206,</i>
<i>Párulos</i>	<i>70,</i>
<i>Jefes y Oficiales e individuos de tropa</i>	<i>98,</i>
<i>Militantes del Frente de Guadalupe</i>	<i>20,</i>
<i>Falangistas</i>	<i>5,</i>
<i>Asesinados por los rojos</i>	<i>53,</i>
<i>Cementerio Moro</i>	<i>732</i>
	<i>Total</i>

En las fosas hay varios sepultados de todos los matices pero no hay relación de ellos por no ser de mi a' grado

Cementerio Municipal Talavera de la Reina 31 de 12/1936

El Consejo Francisco Bernabé Otero

A. M. Talavera. Libro adultos de 1936. Hoja suelta Sig.:

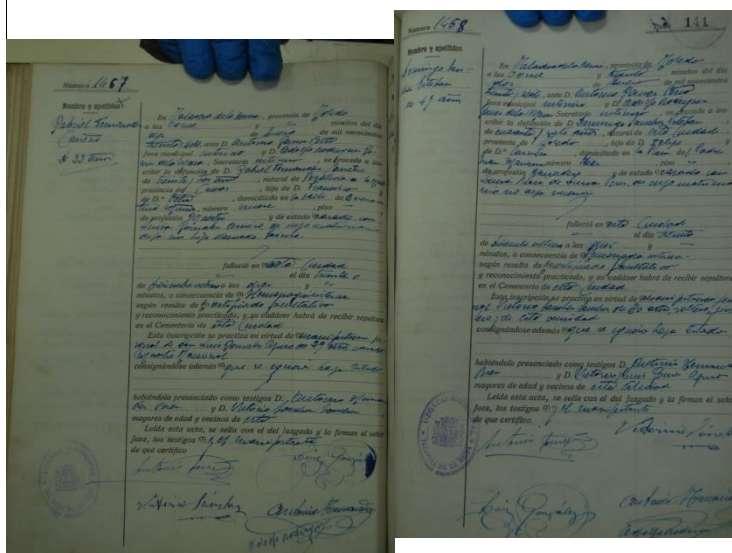
Va a ser imposible contrastar los resultados del Registro Civil con los Libros de Inhumaciones del Cementerio que se encuentran en el Archivo Municipal de Talavera de la Reina para 1936. Las dos fuentes esenciales para verificar la repercusión de la toma de ciudad y la represión inicial contienen el mismo defecto, la ausencia de inscripciones y por tanto de información, por falta de interés y profesionalidad de los funcionarios del Cementerio respecto de una de las fuentes, por imposibilidad física de los familiares de los asesinados en Talavera que se marcharon de la ciudad o por el miedo posterior a inscribir a sus parientes, si nos atenemos a la ausencia de datos en el Registro Civil.

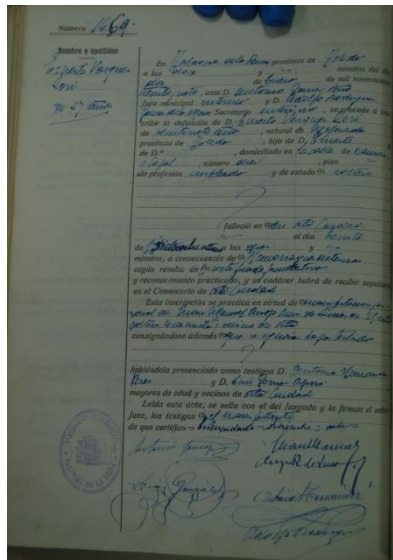
A partir de diciembre de 1936, en el caso que nos ocupa, encargados de hacer un listado oficial consensuado y exhaustivo de las víctimas por parte de la SEMD y especificar su ubicación en el Cementerio local, podemos avanzar que hemos encontrado, dentro de la casuística que ofrece el Registro Civil, a tres de las primeras víctimas asesinadas, ¿fusiladas?, en Talavera a consecuencia de la persecución que el Comandante Gabaldón, Isaac Gabaldón Ururzun, de adscripción falangista, llevó a cabo en esta ciudad con especial saña contra los integrantes de los partidos de izquierdas y contra la masonería local, o al menos contra aquellos que él consideraba de manera arbitraria sospechosos de ser masones adeptos a la República.

Comienza la nueva fase represiva institucionalizada, los Consejos de Guerra

Aparecen tres víctimas de ejecuciones sumarias, asesinadas el 30 de diciembre de 1936. Tanto la causa de su muerte, “*hemorragia interna*”, como la coincidencia horaria de las mismas, a las 10:00 h. de la mañana, como las fechas de inscripción registral, todas ellas, son coincidentes. Sabemos de la utilización de esta práctica habitual para edulcorar la realidad represiva mediante el uso de eufemismos u omisiones, para camuflar hechos represivos como las ejecuciones sumarias, por parte de la administración del Nuevo Estado. Las víctimas, inscritas con tres días de retraso respecto del momento en el que son ejecutadas fueron y son: **Gabriel Fernández Carreño**, maestro de 33 años, que estaba casado y era natural de Peraleda de la Mata, Cáceres; **Domingo Sánchez Esteban**, ganadero, tenía una vaquería, era Concejal de Talavera de la Reina y militante del Partido Radical Republicano Socialista. Tenía 47 años, estaba casado con la hija de Juan Ruiz de Luna y residía en la Plaza del Padre Juan de Mariana, nº 10; y **Ernesto Vázquez Zori**, empleado de banca de 27 años, natural de Mejorada, provincia de Toledo, con residencia en la C/ Ramón y Cajal. Los tres mueren a la misma hora, por la misma causa de muerte y el mismo día. Es una lástima que las inscripciones registrales a las que hacemos mención no indiquen el lugar de la muerte, estamos seguros que avalarían nuestra afirmación. Los tres son inscritos consecutivamente en el Tomo 69, páginas 140V, 141 y 141V, del Registro Civil de Talavera.

Adjuntamos sus inscripciones registrales de defunción a continuación.





Ninguno de los tres fue sometido a Juicio Sumarísimo Urgente Militar, al menos no aparecen expedientes a su nombre en el AGMHD de Madrid (Archivo General Militar Histórico de Defensa) Si aparece el sumario del hermano de Ernesto, Emilio Vázquez Zori, Sumario 43, Legajo 3181.

Un ejemplo ilustrativo de la poliédrica y pertinaz represión franquista es la persecución, una vez asesinado, a la que fue sometido **Gabriel Fernández Carreño**. Nacido aprox. en 1902, en la Provincia de Cáceres; le movilizaron el 12/09/1938, pertenecía al reemplazo de 1923 (AGMG. ES. 19030. AGMG/2.2.45., Caja 123, Expediente 5). Militante de Izquierda Republicana, le fue abierto expediente de depuración como maestro nacional en Talavera de la Reina una vez fallecido (AGA. Sig. 32/13005/ Talavera de la Reina (Toledo)/ Depuración: 1936-1942) Además, tiene ficha de la policía político social en el CDMH de Salamanca: Fichero 19, Fichas F0039880. F0039881 y F0039882. Según el CDMH, en la ficha F0039881, Gabriel Fernández Carreño aparece como: "detenido en la Prisión de Talavera de la Reina (Toledo) el 31 de octubre de 1936, a disposición de un Juzgado Militar de dicha plaza" (S.M. Leg. 5027. Carp. 25. Exp. 46. Fol. 2) En otra ficha, la F0039882 de la Sección Político Social, del Fichero 19, se informa sobre un escrito enviado por Gabriel a M. (Marcelino) Domingo, de fecha 4/06/33.

Fernández,	Gabriel	Escuela de Talavera de la Reina	400/5408	COM: 05. 7/5//41.	MEN: confirmación en sus 05. 17/6/40. B.O.M.E.N, AÑO III, Nº 26, 30/6/41.
------------	---------	---------------------------------------	----------	----------------------	---

En el libro de Sara Ramos Zamora, La Represión del Magisterio: Castilla La Mancha, 1936-1945. Almud Ediciones de CLM. Biblioteca Añil. Ciudad Real, 2006, página ¿?? aparece depurado como maestro en 1940/41, a pesar de haber sido fusilado el 30 de diciembre de 1936. La insistencia y tozudez de Gabaldón llevo a Gabriel Fernández a morir fusilado ese 30 de diciembre de 1936. Aun así, la maquinaria represiva siguió funcionando en torno a su persona a pesar de su muerte.

Sabemos que Domingo Sánchez Esteban, Gabriel Fernández Carreño Y Ernesto Vázquez Zori fueron objetivos ideológico-policiales del Comandante Isaac Gabaldón, de vuelta en Talavera en noviembre de 1936, fecha desde la que proyecta su alargada, perseverante y paranoica sombra sobre los republicanos que se quedaron en la ciudad tras ser tomada esta por el ejército sublevado. Gabaldón tenía cuatro libretas con 250 referencias personales de ciudadanos sospechosos de ser masones y republicanos, según recoge Benito Díaz Díaz, en "El asesinato del Comandante Gabaldón. Conspiración, bulos y fusilamiento de las trece rosas". El autor, Benito Díaz, sitúa a estos tres fusilados como objetivos de la persecución y represión del Comandante Gabaldón en Talavera de la Reina (P.28)

Víctimas directas de la persecución de Isaac Gabaldón que aparecen en nuestro documento, inscritos en los libros de Defunciones del Registro Civil de Talavera (1936 y 1947) y todos ellos mencionados por Benito Díaz Díaz en su libro sobre el Comandante Gabaldón, encontramos a: Alfonso Valero Sánchez, fusilado el 22.02.1937, José Hidalgo Medina, condenado en Consejo de Guerra y fusilado el 25 de febrero de 1937 y Francisco Juan Martínez, inscrito fuera de plazo el 13.04.1940, y fallecido por heridas por armas de fuego el 07 de febrero de 1937. Otra víctima objetivo de Isaac Gabaldón, fusilado e inscrito en el R.C. (Defunciones. Tomo 69. Pág.: 215V), es *Toribio Calvo Jiménez*, ejecutado el 20 de marzo de 1937, una vez reforzados los Juzgados Militares en Talavera. Añadimos una víctima más de Gabaldón, el industrial y dos veces Alcalde de Talavera, *Francisco Cancho Ceballos*, perseguido por su supuesta y falsa condición de masón y espiritista desde 1936, finalmente fusilado el 20 de diciembre de 1940.

A partir de noviembre de 1936 y enero de 1937 se produce una extraña coincidencia en Talavera de la Reina, que condicionará y marcará definitivamente la implantación de la represión institucionalizada militar en la ciudad de la cerámica. Isaac Gabaldón vuelve a Talavera en noviembre de 1936, donde coincide con Felipe Acedo Colunga, que fue nombrado Fiscal Jefe del Ejército de Ocupación franquista el 5 de noviembre de 1936, trasladándose primero a Navalcarnero y posteriormente a Talavera de la Reina. Finalmente, en enero de 1937 (Orden/ nombramiento del General Emilio Mola, de 6 de diciembre de 1936), llega a Talavera como Comandante Militar en Plaza, Francisco Javier Planas de Tovar procedente de Toledo (donde deja un nefasto recuerdo como Jefe Provincial de Orden Público y autor de las purgas que tuvieron lugar en la capital provincial desde el 4 de octubre de 1936, hasta mediados de diciembre de ese mismo año)

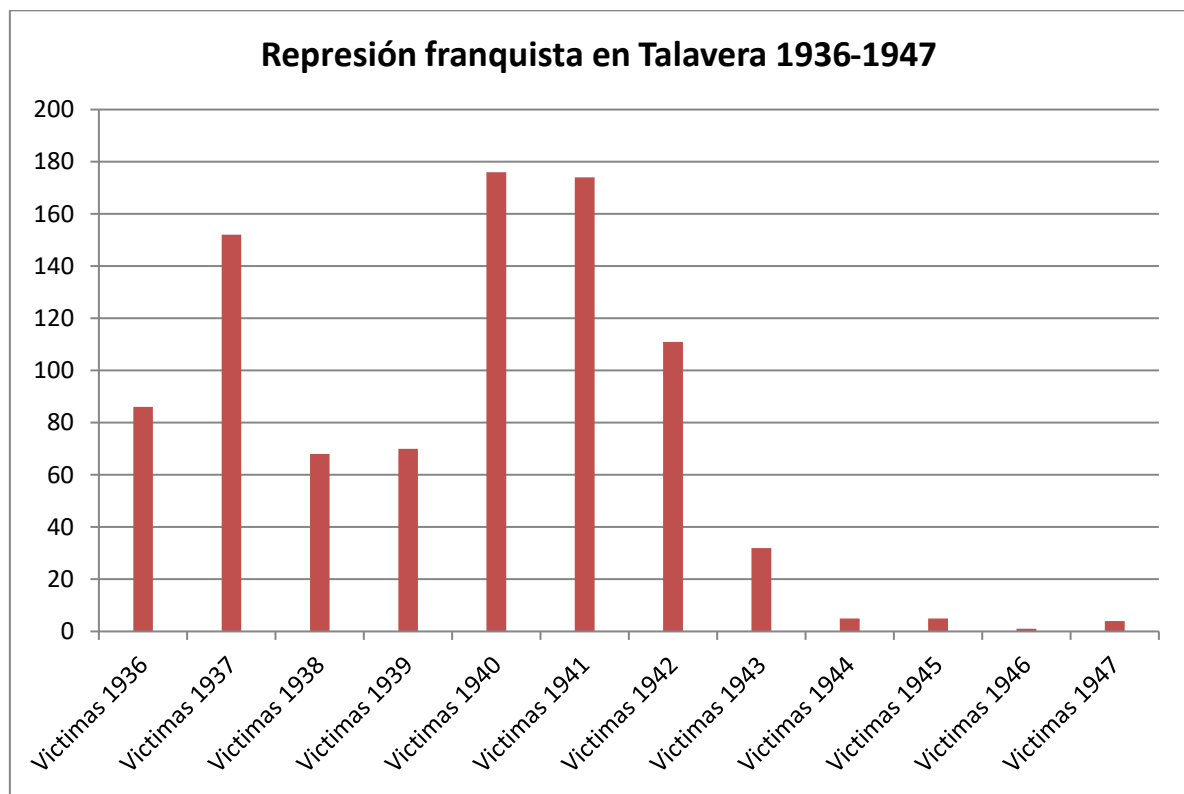
La coincidencia de estos tres “eficientes represores franquistas” en Talavera desde inicios de 1937 tendrá una influencia directa en la **implantación y la dimensión que alcanza la represión institucional franquista durante 1937**. Consideramos que Talavera de la Reina es una de las plazas donde se engrasa la maquinaria represora militar franquista, si nos atenemos al gran número de Consejos de Guerra celebrados en la ciudad durante este año. Ese mismo año, se emite la ***ORDEN de 5-III-1937 por la que se refuerzan las auditorías militares, a través de la División Reforzada de Madrid, a la que pertenece la provincia de Toledo, que instala la Auditoría Militar. Se crean tres Juzgados Militares Permanentes en Toledo, tres Juzgados Permanentes en Talavera de la Reina y dos en Navalcarnero.*** (9) Nota: 75. P. 358. JMRA.

Por este motivo, después de los combates, de los asesinatos durante la toma y el control posterior de la ciudad y la represión en caliente mencionada por el periodista John T. Whitaker desde su habitación en un hotel de Talavera, a principios de 1937 comienza un periodo diferenciado en la historia de la represión en Talavera, comienza la represión oficial e institucionalizada, mediante la puesta en marcha de los tribunales que la jurisdicción militar habilita para celebrar los Juicios Sumarísimos Urgentes Militares o Consejos de Guerra de los prisioneros republicanos encerrados en Campos de Concentración establecidos para su control, identificación, clasificación y posterior juicio militar. Durante 1937 hemos contabilizado un total de 152 fallecidos identificados, víctimas de la represión franquista en Talavera de la Reina.

Creemos que Talavera es una de las plazas elegidas como campo de experimentación para la puesta en marcha de la maquinaria represiva institucional franquista a partir de 1937. Durante 1937 son fusilados/as tras ser sometidos a Consejo de Guerra y sentenciados a muerte por adhesión a la

rebelión un total de **138 republicanos**, una cifra sólo superada en 1940, acabada ya la contienda armada oficial, a consecuencia de un intento de fuga multitudinario en la Prisión/ Cárcel de la Seda, donde se hacinaban más de 2000 presos y presas en ese momento. La represión producida después del motín/ fuga del 17 de abril de 1940 tuvo como consecuencia la ejecución de 149 republicanos y republicanas, la mayor cifra de la serie histórica que analizamos, aunque esta cifra sólo supone 11 víctimas más que en 1937.

Gracias al volcado de los datos de los libros de Defunciones del Registro Civil, Tomos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, hemos obtenido el gráfico que cuantifica la represión agregada franquista en Talavera de la Reina entre 1936 y 1947.



Cuantificación víctimas: 1936, 88; 1937, 152; 1938, 68; 1939, 68; 1940, 176; 1941, 174; 1942, 111; 1943, 32; 1944, 5; 1945, 5; 1946, 1, 1947, 4. Total:

Podemos sacar varias conclusiones de esta gráfica, que refleja cuantitativamente la represión oficial recogida en el Registro Civil de la localidad.

En principio, de las 88 víctimas reflejadas en el registro civil del año 1936, casi en su totalidad inscripciones fuera de plazo, 60 en total, salvo error u omisión por nuestra parte, recogen una mínima parte de las víctimas de la confrontación bélica y de la represión inmediata tras la toma de la ciudad. La mayoría de estas inscripciones fueron realizadas entre 1943 y 1945 y aun carecemos de los datos relacionados con las inscripciones llevadas a cabo a través de la Ley 5/79, de 18 de septiembre, que puede que complementen nuestros datos. **Por otro lado, ya hemos hecho referencia a la casuística de las víctimas relacionadas con bombardeos y/ o fallecidas como consecuencia de heridas producidas por cascos de metralla y las hemos cuantificado.**

Es evidente que si nos ceñimos a la situación descrita por el periodista John Whitaker desde su hotel tras la toma de la ciudad de Talavera, no conseguimos contabilizar ni una mínima parte de las víctimas republicanas debidas a la represión en caliente inmediata llevada a cabo en la ciudad de la cerámica, entre milicianos y civiles comprometidos con la causa de la libertad. La reconstrucción de la contienda y de la represión inicial en Talavera es imposible.

Por tanto nos aplicaremos de manera especial y nos ceñiremos a los datos de los años que van desde 1937 y 1947. La represión por años según los datos estadísticos obtenidos tras el vaciado de los datos obtenidos de los libros de Defunciones del Registro Civil, que podemos observar en el gráfico anterior.

En 1936 se producen 88 inscripciones, como ya hemos dicho anteriormente. La mayoría realizadas fuera de plazo, sobre todo durante los años 1943 y 1944. En total hemos registrado 60 inscripciones fuera de plazo.

Desde finales de 1936 aparecen los juicios sumarísimos y las primeras ejecuciones, las tres primeras propiciadas por Isaac Gabaldón el 30 de diciembre de 1939. A partir de febrero dan comienzo los Consejos de Guerra y con ellos la represión institucional y las ejecuciones tras ser condenados a pena de muerte, **nueve en total**. En marzo de 1937 hay **36 ejecuciones** tras Consejo de Guerra y muere por heridas de guerra el aviador republicano Pablo Díaz Tártalo. No olvidemos el refuerzo que se produce tras la **ORDEN de 5-III-1937 por la que se refuerzan las auditorías militares, en concreto se crean tres Juzgados Militares Permanentes en Talavera de la Reina**. En abril hay **27 ejecuciones más y 23 en mayo**. Hay un fallecido más por heridas de metralla este último mes. En junio se producen **17 ejecuciones** tras juicio sumarísimo urgente militar y fallece Francisco Pinilla Peralta, a consecuencia de una paliza, por “edema”; **en julio hay cinco víctimas más fusiladas después de ser sometidas a Consejo de Guerra**, un muerto por estallido de bomba, dos por heridas producidas por

metralla y un fallecido más por muerte violenta. En agosto **cinco víctimas** más ejecutadas tras Consejo de Guerra, 10 víctimas más en septiembre, cinco en octubre y una ejecución mas en diciembre. Durante noviembre de 1937 fallecen cinco niños en prisión por las denominadas enfermedades vergonzantes, gastroenteritis, bronquitis y sarampión, hijos de penadas de la prisión de mujeres de la ciudad.

En total hemos contabilizado **138 víctimas fusiladas tras ser condenados a muerte en Consejo de Guerra en 1937**, lo que supone un hecho diferencial respecto de la ciudad de Toledo, donde con el mismo incremento de Juzgados Permanentes Militares (tres), después de ser emitida la orden de 5-III-1937, contabilizamos en nuestro estudio sobre la represión franquista **en Toledo 35 inscripciones de defunción en el R.C., entre el 27 de febrero de 1937 y el 18 de marzo de 1938**, en las que como causa de la muerte aparecen: *“Haber sido pasado por las armas”*, después de haber sido sometidos a juicio militar.

Podemos considerar por tanto que la represión institucional mediante juicios sumarísimos urgentes militares tuvo en Talavera uno de sus campos de prueba, para ser aplicada sistemáticamente con posterioridad durante la finalización del conflicto armado oficial en abril de 1939.

En total, en 1937 hubo 152 víctimas del franquismo en Talavera.

Hemos cuantificado **68 víctimas de la represión franquista durante 1938**. Sigue la represión institucional, aunque baja su intensidad, en buena parte debido a la estabilización de los frentes de guerra. En total hay **27 ejecuciones tras sentencia de pena de muerte en Consejo de Guerra**, la mayoría entre febrero y marzo; siendo el último ejecutado Ángel Zuloaga Loide, el 18 de julio de 1938 (Tomo 70. P. 497) Aparecen los primeros muertos por enfermedad en los campos de concentración de Talavera, cuatro en total; cinco fallecidos más por enfermedad del Batallón de Trabajadores N°128, que trabajaban como forzados en la ciudad; dos niños mueren en la prisión de mujeres, y hay 6 víctimas más por muerte violenta. El hecho más destacado durante 1938 es consecuencia del bombardeo republicano llevado a cabo el 2 de noviembre de 1938, que produce 24 muertes a consecuencia de las bombas y los cascos de metralla. Hemos contabilizado a estas víctimas habitualmente olvidadas también.

El total de víctimas de 1939 en nuestro documento de trabajo asciende a 68, aunque hay 70 entradas oficialmente. Una de las víctimas falleció en Torrelaguna y no fue enterrado en Talavera y una de las filas está vacía, por lo que no aparece en nuestro análisis cuantitativo. De esas 68 víctimas registradas,

trece mueren en la cárcel como consecuencia de enfermedades que tienen que ver con la falta de higiene y de atención médica, siendo una de estas víctimas un trabajador de un BB.TT. fallecido como consecuencia de coma urémico el día 1 de febrero de 1939, se trata de Saturnino Rodríguez Llano, de 25 años, soltero y procedente del pueblo asturiano de Cabañal (Tomo71.P.101); a los que hay que añadir el fallecimiento en prisión de la niña de 20 meses, Maria Blasa González Fernández, el 20 de noviembre de 1939, de gastroenteritis. Cuatro personas mueren a consecuencia de heridas de arma de fuego y tres más como consecuencia de muertes violentas durante este año. Un ejemplo de este tipo de muerte violenta es el fallecimiento del talaverano Julián de la Puerta Oliva, que muere de asfixia por ahorcamiento, mientras era sometido a “inspección de vigilancia”, según dice la inscripción registral, el 27 de abril (T.71.P.199). Cinco niños más fallecen por explosión de bombas de mano y manipulación de cascos de metralla a lo largo de este año. Y finalmente, continúa la represión institucional a través de la jurisdicción militar, produciéndose **43 ejecuciones tras sentencia de muerte** por adhesión a la rebelión, según el Código de Justicia Militar, siendo las últimas ejecuciones el 16 de noviembre de 1939.

En total tenemos 68 víctimas del franquismo en Talavera durante 1939.

Hasta finales de 1939 contamos con la siguiente sucesión de víctimas fusiladas: **138 en 1937, 27 ejecuciones realizadas durante 1938 y 43 víctimas ejecutadas en 1939. La represión institucional mediante la aplicación de la justicia militar suma 207 personas en Talavera de la Reina hasta 1939.**

1940 es un año clave para entender la evolución del proceso punitivo y represor franquista en la ciudad de la cerámica. Durante 1939 acabada la Guerra de manera oficial, los dos Campos de Concentración de Talavera, los dos Campos de Concentración, la Casa de la Hilanza de la Seda y la Casa de Labranza de Valdehigueras se unifican en uno, pasando a ser Prisión habilitada central de Talavera la Casa de la Hilanza de la Real Fábrica de la Seda desde el 1 de julio de 1939. (10) Campo de concentración de Talavera de la Reina, Casa de la Hilanza de la Real Fábrica de Seda. Memoria Democrática UCLM. <https://memoriademocraticaclm.clm.es>

La Prisión de Talavera se convierte por tanto en un establecimiento penal provincial, pasando de alojar 500 o 600 prisioneros, a contar con más de 2000 penados según el Padrón realizado en Talavera en 1940 (2040 según Pérez Conde), al que aun no hemos tenido acceso. Las condiciones de salubridad del establecimiento penal empeoran con el final de la contienda de manera evidente, y el aumento de prisioneros republicanos en edad de combatir entre los penados, aumentará las tensiones internas dentro del recinto penal, con consecuencias importantes a lo largo de este año.

Durante 1940 mueren por enfermedad en prisión 24 penados, uno más si sumamos al trabajador forzado del BB.TT. Nº16, José García García, natural de Cobelo, Orense, fallecido el 3 de marzo de 1940 de hemorragia interna (T.72.P.255) En 1940 hay un aumento sustancial de población reclusa en Talavera de la Reina. Hay once víctimas más fallecidas en la Prisión de Talavera en 1940, que las 14 víctimas de 1939. En 1940 sólo hay una víctima por estallido de bomba o casco de metralla.

En 1940 se produce un intento de motín de más de 200 prisioneros, que da lugar a una fuga final de 16 presos. Este hecho diferencial que tiene lugar el 17 de abril de 1940 en el patio de la Prisión, a las siete y diez de la tarde, hora del toque de queda, *armados con piedras* y al grito de “*vamos allá muchachos*”, marcará este año y el siguiente desde el punto de vista represivo, y **arrojará cifras de muertos**, por heridas de arma de fuego durante el intento de motín, la fuga del recinto penal de un grupo de presos y la búsqueda y posterior abatimiento de buen número de los reclusos huidos, organizada primero por el cuerpo de guardia del recinto penitenciario y posteriormente por la Guardia Civil, sumadas a las muertes de los presos fusilados con posterioridad como instigadores, organizadores o participantes del motín y de la evasión posterior, **que no se veían desde 1937**.

Entre los fallecidos del primer momento del motín, todavía en el interior de la prisión, los huidos abatidos por el cuerpo de guardia de la prisión, los prisioneros heridos y los fusilados con posterioridad como castigo por este hecho inusual, el número de muertos hasta la finalización de 1940 suman un total de 149 víctimas. El año 1940 es el año más duro de la represión franquista en Talavera, de la denominada represión institucionalizada en aplicación de la instancia militar, de los años analizados.

Un estudio más pormenorizado y extenso, con mayor detalle de este hecho inusual y extraordinario, el motín/ fuga de la Cárcel de la Seda de 1940, arrojaría más luz y propiciaría una descripción cualitativa del mismo que no descartamos llevar a cabo más adelante.

En total durante 1940 hemos contabilizado 175 víctimas de la represión franquista en Talavera de la Reina. Existe una celda del documento de Excel vacía, por falta de nitidez de la fotografía que hemos tomado del Registro Civil, que sumaría las 176 entradas correspondientes a este año en el documento.

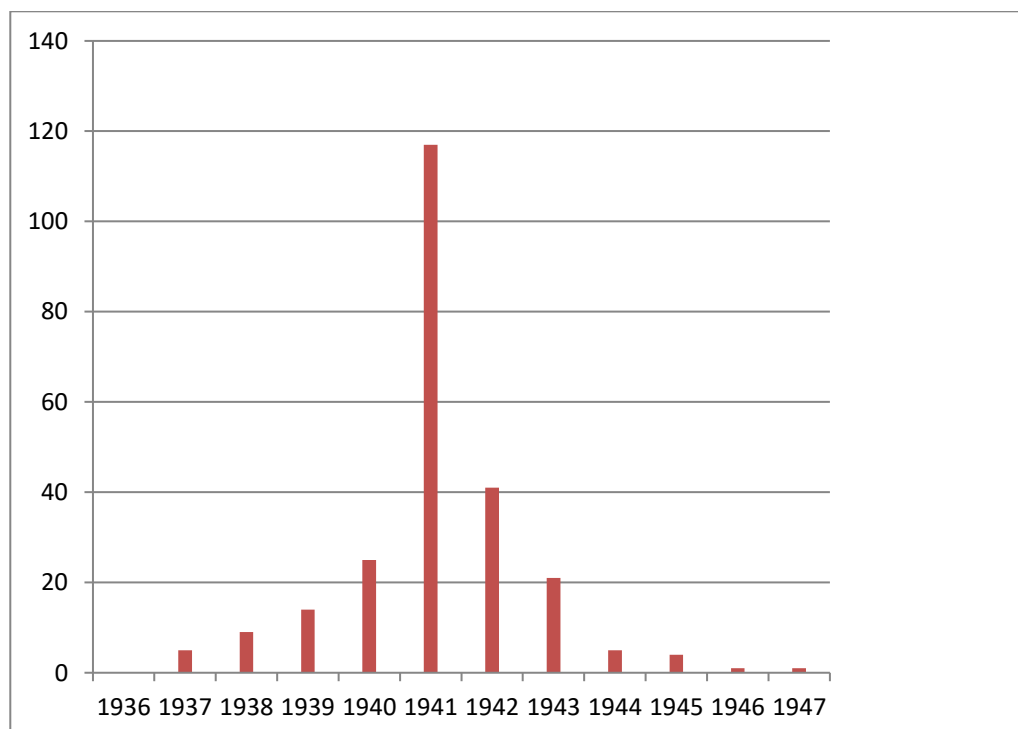
El número de víctimas anuales fallecidas por enfermedad debido a las condiciones higiénico sanitarias en los campos de concentración de Talavera, con posterioridad prisión o cárcel habilitada de Talavera desde julio de 1939, arroja la siguiente sucesión: 1937, **cinco** niños; 1938, **nueve** en total, cuatro

presos y cinco más pertenecientes al BB.TT. Nº 128; 1939, trece presos, entre los que hay un trabajador de un BB.TT., a los que hay que añadir una niña muerta en prisión, **catorce** en total; 1940, **veinticinco** presos, incluido un trabajador forzado del BB.TT. Nº 16, que aun funcionaba en la ciudad.

En 1941 la principal causa de muerte entre los republicanos presos serán las enfermedades, dentro del recinto penitenciario talaverano. El hacinamiento, las malas condiciones higiénico sanitarias y las carencias alimenticias, junto al trabajo esclavo de muchos de los residentes en la Cárcel de la Seda, suponen y generan unas condiciones de vida que favorecen las infecciones, las enfermedades cardiovasculares y las conocidas como enfermedades vergonzantes, principales dolencias causantes del máximo histórico de defunciones entre los penados, 117 víctimas en total.

Durante 1941 hay un cambio de tendencia en la causa principal de muerte entre los republicanos presos. Disminuye la represión institucional y los fusilamientos y aumentan de forma sustancial los fallecidos por diversas enfermedades dentro del establecimiento penitenciario y en las distintas ubicaciones de la Colonia Penitenciaria Militarizada de la ciudad. Adjuntamos gráfico de la evolución de los fallecidos por enfermedad en los distintos recintos penitenciarios, campos de concentración, Cárcel de la Seda, BB.TTs. y Colonias Penitenciarias Militarizadas a lo largo del período de análisis.

Victimas por enfermedad, represión franquista en Talavera de la Reina por años (1936-1947)



Víctimas por enfermedad sistema punitivo franquista: 1936, 0; 1937, 5; 1938, 9; 1939, 14; 1940, 25; 1941, 117; 1942, 41; 1943, 23; 1944, 5; 1945, 4; 1946, 1; 1947, 1. Total: 245 víctimas en total.

La gráfica de la evolución del número de víctimas del franquismo por enfermedad entre 1936 y 1947, en los distintos establecimientos penales de la ciudad de Talavera, acentúa la importancia que este tipo de mortalidad tuvo en 1941 entre los presos políticos, con 117 víctimas, dos de ellas niños muertos en prisión, lo que supone casi el 50% del total de este tipo de fallecimientos en la serie histórica analizada.

Las principales causas de defunción por enfermedad que encontramos en las inscripciones registrales son a veces poco específicas como la avitaminosis, la astenia, atrepsias, diarreas, sirva como ejemplo el uso de la palabra: “intestinal”, como causa de la muerte, gastroenteritis o deshidratación. Causas de muerte como consecuencia de una mala alimentación, asociada con duras condiciones laborales y falta de atención higiénico-sanitaria. Aparecen también como causas de muerte numerosas dolencias cardíacas, asistolias, miocarditis, colapsos cardíacos, que reproducen las mismas condiciones higiénico-sanitarias, laborales y alimenticias descritas con anterioridad. Y por último, encontramos enfermedades similares a las padecidas por el resto de la población talaverana dentro del microcosmos carcelario, como tuberculosis, meningitis, encefalitis, fiebre tifoidea, pulmonías, ...

La represión franquista nos muestra su lado utilitarista a partir de la implantación en la ciudad de la Colonia Penitenciaria Militarizada, la utilización del trabajo esclavo de los presos políticos para la reconstrucción del entorno urbano y rural inmediato, mediante el que los penados reducen penas. El trabajo forzado sustituye a la eliminación física como principal modo represivo en 1941. Con las consecuencias que podemos apreciar, este tipo de represión física produce también un gran número de víctimas mortales por el hacinamiento y las condiciones de vida en el establecimiento penal talaverano. Esperamos que este hecho podremos medirlo y cuantificarlo mucho mejor cuando dispongamos de los datos del Padrón de Talavera de 1940.

Se aprecia por tanto una disminución de los fusilamientos entre los presos políticos, en aplicación de sentencias de muerte, una vez han sido sometidos y condenados en juicio militar urgente y sumarísimo, que caracterizó el año 1940. **En 1941 hay un total de 52 víctimas por fusilamiento en Talavera**, la mayoría llevadas a cabo en la primera mitad del año. A esta represión física sumamos un fallecido más por explosión de casco de metralla y cuatro muertes violentas, producidas por heridas de arma de fuego. En total 1941 es el segundo año con mayor número de víctimas de la represión franquista en Talavera, con 174, dos

menos que en 1940, aunque caracterizado por un cambio en la modalidad represiva y la causa de mortalidad de las víctimas republicanas.

En 1942 mueren 111 víctimas más. Continúan los fusilamientos, que aumentan, y las muertes por enfermedad, como consecuencia de las condiciones de vida del establecimiento penal. Hay 66 ejecuciones por sentencia de muerte y cuatro muertes a consecuencia de “hemorragia externa”, las de Antonio de la Rosa Díaz, Anselmo Serrano Velasco, Alberto delgado Díaz y Florian Pérez Ureña. Son muertes coincidentes en tiempo, el mismo día y a la misma hora, el 12 de junio de 1942 a las 5:30 de la madrugada, y misma causa de muerte, por lo que consideramos que también fueron fusilados. En total sumamos **70 víctimas fusiladas este año**, dieciocho más que en 1941.

A los 38 fallecidos por enfermedades infectocontagiosas como el paludismo, la tuberculosis o la meningitis, además de por otras causas de muerte inespecíficas como las avitaminosis y distintas enfermedades respiratorias producidas en la Prisión de Talavera, hay que sumar tres fallecimientos más en la Colonia Penitenciaria 3ª Agrupación instalada en la ciudad. Dos de ellos, Miguel Díaz Posadas, de Llanes, Asturias, y Pedro Fernández Moreno, de Yepes, Toledo, mueren por “parálisis respiratoria” en el campamento situado en Santa Apolonia; y Bonifacio Herrero Serrano, natural de Villada, Palencia, muere de embolia pulmonar, posiblemente en la Cárcel de la Seda. Tres casos de posible agotamiento por las condiciones laborales exigidas a los presos que redimían penas trabajando en la construcción de la presa y el canal bajo del Alberche (1939-1950) y la mala alimentación (A pesar de que José Pérez Conde sitúa la construcción del Campamento de Santa Apolonia a partir de otoño de 1944, (Pdf) (11) “La construcción de la presa y el canal bajo del Alberche 1939-1950”. Espacio, Tiempo y Forma: Historia Contemporánea, Serie V; Madrid Nº 25, (2013): P. 341-372.)

De las 111 víctimas del franquismo registradas en Talavera de la Reina en 1942, 41 de ellas mueren por las duras condiciones higienico-sanitarias, alimenticias y laborales a las que son sometidos. Y 70 víctimas por fusilamiento.

El año 1943, desde el punto de vista represivo, en lo referido a las víctimas del franquismo registradas oficialmente en el libro de Defunciones del Registro Civil de la ciudad de Talavera de la Reina, es un año de continuidad, caracterizado por un hecho diferencial, **durante este año finalizan los fusilamientos de presos políticos**. Nueve republicanos son fusilados en 1943. Sus Inscripciones registrales son realizadas en virtud de: “Oficio remitido de Certificación por el jefe de la Prisión de esta ciudad”; y recogen como causa de la muerte: “heridas producidas por armas de fuego”, o como en el caso de Buenaventura Fernández Fernández, fallecido en la Prisión, el 3 de septiembre de 1943, a consecuencia

de: “heridas por armas de fuego en ejecución de sentencia”, recibiendo sepultura en el Cementerio de esta ciudad. Estas son las fórmulas habituales establecidas para concretar registralmente la manera de inscribir a los presos sometidos a Consejo de Guerra y sentenciados a muerte por razones ideológicas.

El último fusilado en Talavera fue Manuel Torres Rodríguez, de 31 años de edad, jornalero natural de San Bartolomé de las Abiertas, Toledo, residente en la “Prisión Central” de Talavera, y fusilado a las 7:15 a.m. Muere a consecuencia de “heridas por armas de fuego”, y es inscrito en virtud de: “Manifestación personal de Don Miguel García Sendín, mayor de edad, soltero y Oficial de Prisiones”, **el día 27 de noviembre de 1943.**

El número de víctimas del franquismo muertos a consecuencia de enfermedades durante 1943 ascienden a 23. Veintiuno de ellos residen y fallecen en la Prisión, y dos de ellos proceden de los campamentos penales de la Colonia Penitenciaria de la Ciudad, son: José Alía Alía, cantero de Herrerueta de Oropesa, Toledo, muerto de “hemorragia” el 22 de noviembre de 1943 en el Hospital Municipal de Talavera, y Vicente Campos Asensi, peón y natural de Bétera, Valencia, muerto de embolia cerebral en su lugar de trabajo.

Tenemos un total de 32 víctimas del franquismo registradas en 1943.

Las víctimas del franquismo en 1944, 1945, 1946 y 1947 son debidas a la enfermedad o fallecen por muerte violenta. Las primeras fallecen bien en prisión, bien en distintas localizaciones de la Colonia Penitenciaria Militarizada activa en Talavera durante estos años.

- Víctimas 1944: total cinco fallecidos. Cuatro de ellos por enfermedad, uno en la Prisión central y tres en los emplazamientos de la C.P.M. (Colonia Penitenciaria Militarizada) Y uno más en extrañas circunstancias.
- Víctimas 1945: total cinco fallecidos. Cuatro de ellos por enfermedad, dos en la Prisión y dos más en la C.P.M. Finalmente hay un fallecido más por “contusión cerebral”.
- En 1946 sólo hay un fallecido en la Prisión, procedente de Mora, Toledo. Emilio Redondo Gómez, fallecido de bronconeumonía el 26 de octubre de 1946.
- Víctimas 1947: total cuatro fallecidos. Uno en la Prisión, dos por heridas de armas de fuego o muerte violenta, y una indigente fallecida de hemorragia cerebral, fruto del aislamiento, la soledad y de carencias generalizadas, se trata de Pilar Noriega Arellano, natural de Pontevedra



de 63 años de edad y con domicilio en un refugio de indigentes de la calle Segurilla de Talavera de la Reina.

En total son 15 víctimas inscritas durante los cuatro últimos años analizados. La mayoría trabajadores forzados de la Colonia Penitenciaria Militarizada ubicada en la ciudad, el resto son muertes violentas y la última es fruto del hambre, de la soledad, de la discriminación social y política y de los desplazamientos producidos desde el comienzo del conflicto armado el 18 de julio de 1936.

Talavera De la Reina, 31 de octubre de 2024.

Ignacio Cabello Cabello
Joaquín Iborra Ortega
Isabelo Herreros Martín-Maestro

NOTAS.-

- (1) L. Nunes. La guerra en España. 3ª Edición. Granada. Librería Prieto, 1938, p. 211
- (2) JMRA. Pág. 339
- (3) J.T. Whitaker. We cannot escape ..., p.111
- (4) P. Preston. El holocausto español. Barcelona. Círculo de Lectores, 2011, p. 455
- (5) **A. M. Talavera. Libro de adultos del año 1936**
- (6) BOE Nº 27. Burgos, 11-XI-1936. Decreto nº 67, dado en Salamanca, a 8 de noviembre de 1936
- (7) Memoria Histórica de Calera y Chozas. "La fuga de la Carcel de la Seda" (17 de abril de 1940) <https://www.facebook.com/MemoriaCalera/posts/la-fuga-de-la-c%C3%A1rcel-de-la-seda-17-de-abril-de-1940hoy-17-de-abril-a-la-misma-ho/1430488450305614/>
- (8) Eusebio Martín Cruz. Fundación Pablo Iglesias, biografías. <https://fpabloiglesias.es/entrada-db/martin-cruz-eusebio/>
- (9) Nota: 75. P. 358. JMRA.
- (10) Campo de concentración de Talavera de la Reina, Casa de la Hilanza de la Real Fábrica de Seda. Memoria Democrática UCLM. <https://memoriademocraticaclm.clm.es>
- (11) Perez Conde, José. "La construcción de la presa y el canal bajo del Alberche 1939-1950". Espacio, Tiempo y Forma: Historia Contemporánea, Serie V; Madrid Nº 25, (2013): P. 341-372.)